



884

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 01 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley. 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24374  
 Actividad Económica : VENTA DE SANDWICH, CAFE Y CONFITES AL PASO  
 Código Actividad : 552.020  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : LAGO PUYEHUE 01745 LOCAL 216  
 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD DE PRESTACIONES MEDICAS LIMITADA  
 Rut : 76295020-0  
 Dirección Particular : CAMBRIDGE 02716  
 Nombre Rep. Legal : GARAY OTTESEN JAIME ALEJANDRO  
 Rut Rep. Legal :  
 Fecha De Solicitud : 21/06/2013  
 Otorgación N° : 247  
 Fecha : 21/06/2013  
 Rol Avalúo : 1712 -6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
 JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 Por Orden del Alcalde"  
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MPU/jpc  
 ▪ Oficina de Partes  
 ▪ Rentas (Digital)

617157